

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, informando sobre la inscripción de la medida cautelar decretada sobre los inmuebles 110-11977 y 110-13839.

Sírvase a proveer.

Manizales, 24 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 292

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: JHON JAIRO ESCOBAR GÓMEZ

Demandado: MARIO ESCOBAR GÓMEZ

Radicado: 170014003005-2022-00712-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada, oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, informando la efectividad de inscripción de la medida cautelar decretada sobre los inmuebles 110-11977 y 110-13839.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta que no existen medidas cautelares pendientes por materializar, se **INSTA** a la parte demandante, para que realice los trámites tendientes a notificar al demandado en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o bien, según lo reglado en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 45 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 27 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria